



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE DAVIVIENDA S.A.
CONTRA MANUEL RAMON CARDOZO MOLINA. RADICACIÓN
No.2019-00301-00.-

Por cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia presentada por el abogado Hernando Franco Bejarano al poder otorgado por el Banco Davivienda S.A.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Obd12aeed381bea706a8286dd9484d1f94158eb93b92c40f78430dd1aee049f9**

Documento generado en 11/10/2022 03:01:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>